

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 11/2023 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

**Primero.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con este expediente de modificación se pretende crear aplicación presupuestaria y dotarla de crédito, para atender convenio de colaboración entre el Diputación de Salamanca y la Universidad de Salamanca relativo al proyecto II Plan de Empleo Juvenil Universitario de la provincia de Salamanca, firmado y ejecutado durante el año 2022, por importe de 10.000 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 10.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado del Empleo y Desarrollo Rural, pues los gastos que se proponen financiar son los contemplados en el Convenio de colaboración entre la Diputación de Salamanca y la Universidad de Salamanca, firmado el 22 de diciembre de 2021, relativo al II Plan de Empleo Juvenil Universitario, PEJU 2022, y ejecutado y finalizado en el ejercicio 2022, por lo que es necesario atender la justificación y abonar el importe del convenio este año.

	CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2023	26	2411A	453.90.00	10.000,00
<b>Total</b>				<b>10.000,00</b>

**Segundo.** - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

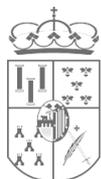
Con este expediente de modificación se pretende dotar de crédito para atender la justificación de subvenciones a ayuntamientos para cofinanciar la contratación en prácticas de jóvenes egresados de la USAL. I PEJU 2020 Y II PEJU\_5\_AYUNTAMIENTOS\_2021.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 67.500,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM	Fecha	22/05/2023 09:53:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM</a>	Página	1/9





Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, pues adjudicadas las precitadas subvenciones, se ha de proceder a realizar la pertinente modificación presupuestaria para poder habilitar crédito suficiente para atender, previa justificación, al abono de las mismas en el presente ejercicio.

AÑO	ORG.	CRÉDITO EXTRAORDINARIO		IMPORTE
		PROG.	ECON.	
2023	26	2412A	462.01.00	30.000,00
2023	26	2412A	462.04.00	37.500,00
<b>Total</b>				<b>67.500,00</b>

**Tercero.** - Por el Área de Presidencia –delegación del Área de Presidencia- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Mediante la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, el Ministerio de Política Territorial, se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, cuya finalidad es financiar proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales que se enmarquen en alguna de las líneas estratégicas enunciadas en el artículo 5, cuyo contenido está alineado con la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización dirigidas al sector público.

Estableciendo en su artículo 3 que podrán ser beneficiarias de la misma "(...)b) Las diputaciones provinciales de régimen común y de régimen foral, cabildos, consejos insulares, y las comunidades autónomas uniprovinciales, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen, en los términos del artículo 5, los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial, de acuerdo con las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2020.

En cuanto a las actuaciones subvencionables el artículo 5 de la citada convocatoria señala, que tendrán como objetivos generales la mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas, la reducción de la brecha digital, la mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos, la reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas. La utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

Actuaciones que coadyuvará a la consecución de todos los ámbitos recogidos en el Objetivo 168 y en el Hito 169 del PRTR. Y que se desarrollarán entorno a cinco líneas estratégicas:

- Línea estratégica 1. Administración orientada al ciudadano.
- Línea estratégica 2. Operaciones inteligentes.
- Línea estratégica 3. Gobierno del dato.
- Línea estratégica 4. Infraestructuras digitales
- Línea estratégica 5. Interoperabilidad de servicios básicos de administración digital.

Asimismo, atendiendo a los criterios previstos en el artículo 9 de la citada convocatoria a efectos de la financiación de los citados proyectos se prevé la asignación a la Diputación Provincial de la cantidad de 1.276.838,29 euros tal y como queda recogido en el Anexo VII de la misma.

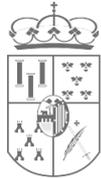
En ese contexto, mediante Resolución de la Presidencia nº6653 de 14 de diciembre del 2022, se aprueban entre otros el proyecto siguiente:

**Proyecto línea 2**

- Título del proyecto; Proyecto para la digitalización de espacios de custodia patrimonial.

Código Seguro de Verificación	IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM	Fecha	22/05/2023 09:53:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM	Página	2/9





- Descripción en español: Proyecto para la mejora de las capacidades de inteligencia artificial y machine Learning mediante tótems para la gestión del patrimonio provincial.
- Unidad tramitadora: Diputación de Salamanca, DIR L02000037.
- Importe del proyecto: 551.000,00 € IVA incluido.

Asimismo, ante la posibilidad de tener que acometer nuevos gastos, se indica la oportunidad de que las aplicaciones presupuestarias del programa 4141B formen parte de la bolsa de vinculación: 17/4141/6/".

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 551.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado del Área de Presidencia, pues el artículo 11.1 de la citada convocatoria establece que: "el período de ejecución del proyecto se determinará en la resolución de concesión y, en todo caso, estará comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de agosto de 2023." Como consecuencia es necesario que el gasto se desarrolle en la presente anualidad.

AÑO	ORG.	CRÉDITO EXTRAORDINARIO PROG.	ECON.	IMPORTE
2023	17	4141B	626.00.00	551.000,00
<b>Total</b>				<b>551.000,00</b>

**Cuarto.** - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación del Área de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito para atender con cargo a estas consignaciones las actuaciones que a continuación se detallan:

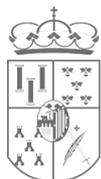
ORG.	PROGRAMA	ECONÓMICA	CONCEPTO	IMPORTE
31	4190E	6220000	Centro de Transformación del Conocimiento.	2.810.000,00 €
31	4190C	6320100	Reforma Edificios Integrados Programa PIREP	1.090.000,00 €
31	4190C	6320200	Bulevar (R. Ferial)	400.000,00 €
31	4190C	6220100	Centro de desinfección - obra civil	1.000.000,00 €
31	4190C	6220200	Centro de desinfección - nave lavado	500.000,00 €
31	4190C	6220300	Centro de desinfección - red. Eléctrica	750.000,00 €
31	4190C	6220400	Centro de desinfección - depuradora	750.000,00 €
31	4190C	2270610	Dirección Obra Centro de desinfección - obra civil	60.000,00 €
31	4190C	2270620	Dirección Obra Centro de desinfección - nave lavado	30.000,00 €
31	4190C	2270630	Dirección Obra Centro de desinfección - red. Eléctrica	30.000,00 €
31	4190C	2270640	Dirección Obra Centro de desinfección - depuradora	40.000,00 €
<b>TOTAL OBRAS E INVERSIONES PREVISTAS</b>				<b>7.460.000,00</b>

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 7.460.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM	Fecha	22/05/2023 09:53:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM	Página	3/9





Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado del Área de Organización y Recursos Humanos, pues resulta necesario respecto de las siguientes aplicaciones presupuestarias (31.4190E.6220000) el Centro de Transformación del Conocimiento un proyecto que la Diputación de Salamanca realiza en el marco del campus Agroambiental en colaboración con USAL, Ayuntamiento de Salamanca y Junta de Castilla y León. Es necesario que todas las infraestructuras se puedan desarrollar en los mismos tiempos. En estos momentos el expediente está en su última fase de solicitud de licencia previo a la licitación de la obra que se producirá en los próximos meses.

El mercado de ganados precisa una nueva estación de desinfección que pueda atender la gran demanda de limpieza de camiones y evite las demoras ya que van en perjuicio del sector de transportistas de ganado que necesitan la mayor agilidad en sus traslados. Esta obra requiere, por necesidades asociadas, realizar diversos proyectos en el entorno donde se va a enclavar. Necesita la redacción de los proyectos y la construcción de una estación depuradora que recoja las aguas tratadas en la estación, además precisa de una obra civil que además del acondicionamiento del entorno exige una edificación para el control del servicio por otro lado es necesario realizar acercar la red eléctrica al punto donde se va a construir la estación.

Recientemente el Ministerio de Movilidad y Agenda Urbana concedió a la Diputación de Salamanca, dentro del programa PIREP, la cantidad de 2.953.443,88 € El proyecto tiene un periodo de ejecución hasta marzo de 2026. Es necesario contemplar los compromisos de cofinanciación del proyecto por parte de la Diputación de Salamanca que afecta a la partida de impuestos que importa en total 1.090.000 (31.4190C.6320100). La obra del Bulevar un total de 400.000,00 euros (31.4190C.6320200).

AÑO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO			IMPORTE
	ORG.	PROG.	ECON.	
2023	31	4190E	622.00.00	2.810.000,00
2023	31	4190C	632.01.00	1.090.000,00
2023	31	4190C	632.02.00	400.000,00
2023	31	4190C	622.01.00	1.000.000,00
2023	31	4190C	622.02.00	500.000,00
2023	31	4190C	622.03.00	750.000,00
2023	31	4190C	622.04.00	750.000,00
2023	31	4190C	227.06.10	60.000,00
2023	31	4190C	227.06.20	30.000,00
2023	31	4190C	227.06.30	30.000,00
2023	31	4190C	227.06.40	40.000,00
<b>Total</b>				<b>7.460.000,00</b>

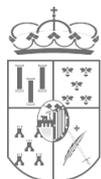
**Quinto.** - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación del Área de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación se pretende incrementar el crédito para atender con cargo a estas consignaciones las actuaciones que a continuación se detallan:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE €
31.231IA.6250000	Mobiliario y enseres Residencia Asistida	30.000,00 €
31.231IB.6250000	Mobiliario y enseres Residencia Mixta	30.000,00 €
31.9203D.6220000	Obra Edif Archivo Prov Reina Sofia	827.000,00 €
31.1360A.2220000	Serv. Telecomunicaciones Extinc Incendios	55.700,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM	Fecha	22/05/2023 09:53:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM</a>	Página	4/9





APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE €
31.2310A.2220000	Serv. Telecomunicaciones Acción Social	46.300,00 €
31.2311A.2220000	Serv. Telecomunicaciones R. Asistida	55.600,00 €
31.2311B.2220000	Serv. Telecomunicaciones R. Mixta	23.100,00 €
31.2411A.2220000	Serv. Telecomunicaciones Empleo y Desarrollo local	23.100,00 €
31.3260A.2220000	Serv. Telecomunicaciones Tauromaquia	14.000,00 €
31.3300A.2220000	Serv. Telecomunicaciones Cultura	12.700,00 €
31.3321A.2220000	Serv. Telecomunicaciones C.C. Bibliotecas	5.800,00 €
31.3360A.2220000	Serv. Telecomunicaciones Patrimonio	500,00 €
31.3410A.2220000	Serv. Telecomunicaciones Juegos Escolares	3.500,00 €
31.4190C.2220000	Serv. Telecomunicaciones Mercado de Ganados	34.800,00 €
31.4311A.2220000	Serv. Telecomunicaciones Feria Agropecuaria	18.500,00 €
31.4500A.2220000	Serv. Telecomunicaciones Fomento	30.200,00 €
31.9120A.2220000	Serv. Telecomunicaciones Presidencia	74.200,00 €
31.9203A.2220000	Serv. Telecomunicaciones Sum / Serv. Grales	951.000,00 €
31.9203F.2220000	Serv. Telecomunicaciones Parque Móvil	4.700,00 €
31.9311A.2220000	Serv. Telecomunicaciones Economía	2.300,00 €
31.9203B.2270600	Asistencias Técnicas obras Servicios Generales	194.000,00 €
31.9203A.6330000	Renov. Centralita y Redes Teleco Sum / Serv. Grales	1.031.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>3.468.000,00 €</b>

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 3.468.000,00 euros.

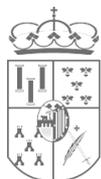
Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado del Área de Organización y Recursos Humanos, pues es necesario el mobiliario destinado a los Centros Asistenciales – es obligatorio contratarlo en el presente ejercicio para dotar la planta que se está reformando en la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo y reemplazar el mobiliario, para mejorar el bienestar y calidad de vida de los residentes, así como facilitar el desempeño de sus funciones a los trabajadores sociosanitarios.

Nos encontramos en la fase final de la entrega del proyecto para la construcción del depósito y salas de tratamiento documental del Archivo provincial de Salamanca. Se precisa, por tanto, habilitar la partida que permita la construcción del Archivo y que será licitada en el presente año 2023

Código Seguro de Verificación	IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM	Fecha	22/05/2023 09:53:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM</a>	Página	5/9





En relación al programa del servicio de Telecomunicaciones es obligatorio la contratación del servicio al estar en una situación de prórroga que exige facilitar la libre concurrencia. Además, es necesario proceder a una transformación de las infraestructuras tecnológicas que dan soporte a todo el sistema de comunicaciones de la institución provincial, favoreciendo la integración con otros sistemas de seguimiento y seguridad de los edificios. Además, dicho pliego garantizará una mejora en las líneas de comunicación con los ciudadanos, las instituciones, las empresas y facilitar mejor el desempeño de sus funciones a los propios trabajadores de la Diputación de Salamanca, lo que supondrá una mejora sustancial de la calidad del servicio, al trabajar en entornos más fiables y seguros con una tecnología de última generación.

Por último, señalar que la necesidad ya definida de la ejecución de las obras y reformas citadas, conlleva la necesidad legal de una dirección de obra, coordinación de Seguridad y Salud y Control de ejecución de las mismas, y la necesidad de asistencia técnica externa ante la falta de recursos propios.

Las redacciones de los proyectos afectan a diferentes obras que están planificadas para el año 2023

- Centro de desinfección – Obra civil.
- Centro de desinfección - Nave lavado.
- Centro de desinfección - Red. Eléctrica.
- Centro de desinfección – Depuradora.

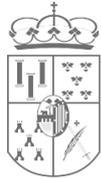
y otras de rango menor que surgen en el transcurso del año como consecuencia de urgencias en los edificios cuya responsabilidad de mantenimiento tiene atribuido Servicios Generales de acuerdo a la base 37 de los presupuestos de la Diputación de Salamanca.

Por lo que se solicita el suplemento de la aplicación 31.9203B.2270600 por un importe de 194.000,00 € para todo el año 2023.

AÑO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			IMPORTE
	ORG.	PROG.	ECON.	
2023	31	2311A	625.00.00	30.000,00
2023	31	2311B	625.00.00	30.000,00
2023	31	9203D	622.00.00	827.000,00
2023	31	1360A	222.00.00	55.700,00
2023	31	2310A	222.00.00	46.300,00
2023	31	2311A	222.00.00	55.600,00
2023	31	2311B	222.00.00	23.100,00
2023	31	2411A	222.00.00	23.100,00
2023	31	3260A	222.00.00	14.000,00
2023	31	3300A	222.00.00	12.700,00
2023	31	3321A	222.00.00	5.800,00
2023	31	3360A	222.00.00	500,00
2023	31	3410A	222.00.00	3.500,00
2023	31	4190C	222.00.00	34.800,00
2023	31	4311A	222.00.00	18.500,00
2023	31	4500A	222.00.00	30.200,00
2023	31	9120A	222.00.00	74.200,00
2023	31	9203A	222.00.00	951.000,00
2023	31	9203F	222.00.00	4.700,00
2023	31	9311A	222.00.00	2.300,00
2023	31	9203B	227.06.00	194.000,00
2023	31	9203A	633.00.00	1.031.000,00
<b>Total</b>				<b>3.468.000,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM	Fecha	22/05/2023 09:53:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM</a>	Página	6/9





**Sexto.** - Por el Área de Organización y Recursos Humanos –delegación del Área de Organización y Recursos Humanos- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con esta modificación se pretende incrementar las aplicaciones presupuestarias para atender el abono de las retribuciones derivadas de la implantación de la Carrera Profesional de los ejercicios 2022 y 2023.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.887.963,00 euros.

Este gasto se financiará con baja por anulación de las aplicaciones y por los importes abajo indicados, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Aplicación presupuestaria			
Orgánica	Subprograma	Económica	Importe
15	9310A	1210100	40.000,00
30	9201A	1210500	500.000,00
40	4500A	1200000	70.000,00
40	4500A	1210000	80.000,00
40	4500A	1210100	120.000,00
40	4500A	1300000	45.000,00
40	4500A	1300200	70.000,00
40	4500A	1600000	80.000,00
40	4530B	1300000	60.000,00
40	4530B	1300200	80.000,00
40	4530B	1600000	50.000,00
60	2310A	1210000	40.000,00
60	2310A	1210100	50.000,00
60	2312A	1210100	28.963,00
60	2312A	1600000	40.000,00
61	2311A	1200400	110.000,00
61	2311A	1210000	105.000,00
61	2311A	1210100	50.000,00
61	2311A	1300000	70.000,00
61	2311A	1300200	90.000,00
61	2311A	1600000	109.000,00
<b>Total</b>			<b>1.887.963,00</b>

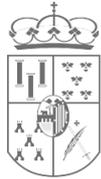
Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2024, según informa el diputado delegado del Área de Organización y Recursos Humanos, pues se tienen que retribuir en concepto de complemento de productividad tanto el ejercicio 2022 como el 2023 derivado de la implantación de la carrera profesional de todos los empleados que tienen derecho.

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2023	10	9120A	150.00.01	19.410,00
2023	10	9201F	150.00.01	11.428,00
2023	11	9200A	150.00.01	19.410,00
2023	11	9200B	150.00.01	7.535,00
2023	11	9200C	150.00.01	17.648,00
2023	12	9200D	150.00.01	12.179,00
2023	12	9220A	150.00.01	49.758,00
2023	15	9310A	150.00.01	67.272,00

Código Seguro de Verificación	IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM	Fecha	22/05/2023 09:53:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM</a>	Página	7/9



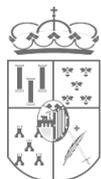


**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

<b>AÑO</b>	<b>ORG.</b>	<b>PROG.</b>	<b>ECON.</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	16	9340A	150.00.01	19.410,00
2023	22	9311A	150.00.01	8.702,00
2023	22	9311B	150.00.01	7.869,00
2023	26	2410A	150.00.01	4.310,00
2023	26	2411A	150.00.01	20.339,00
2023	27	4190A	150.00.01	4.020,00
2023	27	4190C	150.00.01	18.466,00
2023	30	9201A	150.00.01	23.726,00
2023	30	9201B	150.00.01	10.418,00
2023	30	9201C	150.00.01	7.899,00
2023	30	9201D	150.00.01	16.288,00
2023	30	9201E	150.00.01	3.226,00
2023	31	9203A	150.00.01	34.018,00
2023	31	9203C	150.00.01	26.367,00
2023	31	9203D	150.00.01	11.272,00
2023	31	9203E	150.00.01	3.455,00
2023	31	9203F	150.00.01	4.154,00
2023	40	1360A	150.00.01	5.165,00
2023	40	1610A	150.00.01	3.047,00
2023	40	4500A	150.00.01	65.555,00
2023	40	4500B	150.00.01	4.518,00
2023	40	4530C	150.00.01	11.013,00
2023	40	4530D	150.00.01	8.315,00
2023	60	2310A	150.00.01	212.875,00
2023	60	2310B	150.00.01	4.518,00
2023	60	2312A	150.00.01	19.819,00
2023	61	2310C	150.00.01	8.932,00
2023	61	2311A	150.00.01	314.096,00
2023	61	2311B	150.00.01	205.072,00
2023	61	3230F	150.00.01	4.020,00
2023	70	3260A	150.00.01	3.589,00
2023	71	3300A	150.00.01	42.445,00
2023	71	3321A	150.00.01	11.333,00
2023	71	3340A	150.00.01	23.356,00
2023	71	3340C	150.00.01	4.726,00
2023	72	3410C	150.00.01	3.589,00
2023	74	3340D	150.00.01	8.286,00
2023	10	9120A	150.01.01	4.726,00
2023	11	9200A	150.01.01	3.976,00
2023	26	2411A	150.01.01	12.262,00
2023	27	4190A	150.01.01	6.614,00
2023	27	4190B	150.01.01	4.020,00
2023	27	4190C	150.01.01	30.195,00
2023	30	9201C	150.01.01	4.020,00
2023	31	9203B	150.01.01	4.020,00
2023	31	9203C	150.01.01	7.290,00
2023	31	9203E	150.01.01	15.115,00
2023	31	9203F	150.01.01	13.666,00
2023	40	1610A	150.01.01	4.020,00
2023	40	4500A	150.01.01	38.189,00

Código Seguro de Verificación	IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM	Fecha	22/05/2023 09:53:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM</a>	Página	8/9





**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2023	40	4500B	150.01.01	17.100,00
2023	40	4530B	150.01.01	102.080,00
2023	40	4530C	150.01.01	25.749,00
2023	40	4590A	150.01.01	4.020,00
2023	60	2310A	150.01.01	24.598,00
2023	60	2312A	150.01.01	12.053,00
2023	61	2310C	150.01.01	3.047,00
2023	61	2311A	150.01.01	64.898,00
2023	61	2311B	150.01.01	32.541,00
2023	70	3260A	150.01.01	7.148,00
2023	71	3321A	150.01.01	4.154,00
2023	71	3340B	150.01.01	2.757,00
2023	71	3340C	150.01.01	21.965,00
2023	72	3410A	150.01.01	20.872,00
2023	72	3410C	150.01.01	4.020,00
<b>Total</b>				<b>1.887.963,00</b>

Documento firmado electrónicamente  
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda.

Código Seguro de Verificación	IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM	Fecha	22/05/2023 09:53:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7O4OZ62FN4JHHP6LVU74PCIM</a>	Página	9/9

